

Doctora:
ASTRID ELIANA IMUES MAZO
Juez Primero Promiscuo Municipal
Quimbaya Quindío

Referencia: Proceso ejecutivo de alimentos
Demandante: Omaira Andrea Torres Quintero
Demandado: Herney Espinosa Castro
Radicación: 2009 – 00068
Asunto: Liquidación Adicional del crédito

OMAIRA ANDREA TORRES QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.954.674, con abonado celular No. 3207483765, actuando en nombre y representación de mis hijos, JUAN DIEGO, JOHAN HERNEY y CRISTOFHER ESPINOSA TORRES, dentro del proceso de la referencia, conforme a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, respetuosamente me permito presentar LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO POR CAPITAL E INTERESES, en la siguiente forma:

capital cobrado cuota del mes de Octubre				\$275.761.18
INTERESES EN LA MORA				
DESDE	HASTA	TASA	Vr. INTERES	ACUMULADO
1-Nov-20	30-Nov-20	0.5%	1.242.17	\$275.761.18
1-Dic-20	31-Dic-20	0.5%	1.242.17	\$277.003.35
1-Ene-21	31-Ene-21	0.5%	1.242.17	\$278.245.52
1-Feb-21	28-Feb-21	0.5%	1.242.17	\$279.487.69
1-Mar-21	31-Mar-21	0.5%	1.242.17	\$280.729.86
1-Abr-21	20-Abr-21	0.5%	828.113	\$187.981.353
SUBTOTAL				\$1.579.208,953

Total liquidación adicional del crédito:

1. Saldo acumulado de cuotas causadas desde el 01 de Noviembre del año 2020 hasta el 20 de Abril del año 2021 \$1.579.208,953